



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1997</b>	<b>Lunes 20 de octubre</b>		<b>Número 199</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, el Programa Complementario del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1997, se expone al público por plazo de veinte días, a fin de que puedan formularse alegaciones.

Los proyectos y presupuestos respectivos del Programa son los siguientes:

- Acondicionamiento C.º Quintanilla S. García-Vallarta. 53.180.000,-ptas.
- Acondicionamiento de firme bituminoso en el C.V. BU-V-5742 de Ailanes a BU-V-5741. 10.586.144 ptas.
- Reparación del C.V. BU-V-8001 de N-120 a San Millán de Juarros. 8.760.600 ptas.
- Variante en el P.K. 13,770 a 13,970 de la carretera BU-P-8201 (Pineda de la Sierra). 5.555.221 ptas.
- Acondicionamiento de acceso a la ermita de Nuestra Sra. de Oca (Villafranca Montes de Oca). 32.841.700 ptas.
- C.º de Tubilla del Lago-Baños de Valdearados. 50.796.460 ptas.

Burgos, a 26 de septiembre de 1996.- El Presidente.- Vicente Orden Vigara.

#### SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1997, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- Reparación carretera BU-V-9335 de Clunia a Peñalba de Castro. (BU-V-9333).  
Importe: 8.000.000 ptas.
- Reparación del C.V. BU-V-1003. del T.M. de Villagonzalo Pedernales a Cabia. Fase B. P.K. 8,000 - 12,472.  
Importe: 25.000.000 ptas.
- Reparación de la carretera BU-V-9333 de Peñalba de Castro a la C-111.  
Importe: 8.500.000 ptas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 1 de octubre de 1997.- El presidente, Vicente Orden Vigara

8368.- 3.000

#### JUNTA DE COMPRAS

##### Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Aurora Barbero García (Gesar). C./ Antonio Machado, n.º 6. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca. N.I.F. 007879069-M. Trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica Documental para Organización e Inventario de Archivos Municipales (Ejercicio 1995).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 19 de septiembre de 1997.- El Vicepresidente 1.º, José M.ª Martínez González.

8478.- 3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos hace saber:

Que en autos quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 329/1997 promovidos a instancia de Cia. Mercantil Crazy Jeans, S.L., y en su representación el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, se ha dictado resolución en el día de

la fecha en la que se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1997.— La Secretaria (ilegible).

8391.— 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1996 promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Alejandro José Hernando Pérez y María Yolanda Ceballos Galaz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.872.215 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de diciembre próximo y a las 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998 y a las 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que alude la condición 2.<sup>a</sup> de este edicto.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Biene objeto de subasta:

Vivienda de la planta baja de la casa número 43 de la Avenida de General Yagüe, vivienda de minusválido, tiene su entrada por la Avenida del Norte, a través de una rampa de acceso espe-

cial a dicha vivienda, tiene una superficie útil de unos 72,22 metros cuadrados, consta de hall, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y salón, se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1997.— El Magistrado-Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

8393.— 10.260

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Cognición seguidos en este Juzgado al número 362/1996 a instancia de Víctor Sebastián García contra Rosa María Fernández Fuentes, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1998, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.— Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 % del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1066.

3.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.— Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.— De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1 aparato de música de dos platos, System SL-1210 mlc2. Tasado en 55.575 ptas.

1 mezclador Renan DN 2000 FMK, HAC 4 -2 E. Tasado en 109.320 ptas.

1 casset dos platos, Renan. Tasado en 74.520 ptas.

1 compac disc, Renan doble. Tasado en 139.473 ptas.

1 amplificador 200 W. Tasado en 71.250 ptas.

4 bafles control 5 JBL 4. Tasados en 115.200 ptas.

1 compac disc Teac AD 325. Tasado en 26.250 ptas.

300 discos. Tasados en 900.000 ptas.

1 máquina de cubitos de hielo. Tasada en 423.750 ptas.

1 máquina congeladora. Tasada en 104.250 ptas.

1 picador de hielo Lomi. Tasado en 56.250 ptas.

1 Lavavajillas PGW CF 103. Tasado en 117.000 ptas.

1 máquina registradora Casio TK 1300. Tasada en 162.000 ptas.

1 máquina registradora Casio TK 2300. Tasada en 195.000 ptas.

1 cámara congelador Lobecasa 1 cuerpo. Tasada en 112.500 ptas.

1 cámara congelador Vedereca. Tasada en 121.500 ptas.

1 luces espectáculo, lámparas de descarga. Tasadas en 93.450 ptas.

5 mesas de mimbre. Tasadas en 46.250 ptas.

10 sillas de mimbre. Tasadas en 62.500 ptas.

300 vasos de diferentes tamaños. Tasados en 30.000 ptas.

200 botellas de distintos licores. Tasadas en 106.600 ptas.

50 cajas de refrescos. Tasados en 84.000 ptas.

Marcos y adornos africanos, 6 lámparas y otros enseres. Tasados en 60.000 ptas.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1997.— El Magistrado Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

8394.— 20.710

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 397/96 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra José Escasans Baradad, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero del 98 a las 10,30 horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 19 de febrero del 98 a las 10, 30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23-marzo-98 del actual a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

6.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

9.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respeto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto, a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vivienda letra A de la planta primera del edificio de la Avda. de Palencia 39. finca registral 16.945.

Tasada a efectos de subasta en 17.100.000 ptas.

2.— Plaza de garaje, sita en la planta sótano, señalada con el n.º 10, del edificio de la Avda. de Palencia 39. Finca registral 16.913

Tasada a efectos de subasta en 900.000 ptas.

Burgos, a 30 de septiembre de 1997.— El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García.— El Secretario (ilegible).

8396.— 10.640

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Asunción Puertas Ibáñez; Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago Saber: Que en los autos sobre juicio de testamentaría número 266/97-E a instancia del Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera en nombre y representación de D.<sup>ª</sup> Albina Saiz Izquierdo, contra D. Jesús Saiz Izquierdo y otros, por el presente se acuerda citar a la heredera D.<sup>ª</sup> Trinidad Arnaiz Saiz, con domicilio desconocido, siendo heredera de D. José Saiz Gallo y D.<sup>ª</sup> María Angeles Izquierdo Díez, para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre de 1997 a las 10,00 horas, a fin de proceder a la diligencia de formación de inventario, personándose por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma legal a D.<sup>ª</sup> Trinidad Arnaiz Saiz, extendiéndola en el presente en Burgos, a 18 de septiembre de 1997.— La Magistrada-Jueza, Asunción Puertas Ibáñez.— El Secretario (ilegible).

8400.— 3.040

---

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de citación*

Don Jesús Sevillano Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de J. Verbal Civil 155/1997, sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Emilio Castro Sousa, representado por la Procurador Sra. Yela Ruiz, contra D. Jordi Carreras Albiol y otros, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando convocar a las partes a juicio verbal señalándose el próximo día 13 de noviembre y hora de las 10,00 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndolos a los demandados, que si no comparecen por sí o legalmente representados se seguirá el Juicio en su rebeldía, sin volver a citarles ni oírles y al demandado D. Emilio Castro Sousa, actualmente en domicilio desconocido, se le hace saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado D. Emilio Castro Sousa, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro a 2 de octubre de 1997.— El Secretario, Jesús Sevillano Hernando.

8459.—3.000

---

# ANUNCIOS OFICIALES

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1813/1997, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Burgos contra acuerdo Ayuntamiento Roa 21-7-97, otorgando licencia municipal de obras a Víctor Balbás Arroyo, para la construcción de vivienda unifamiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>. El Presidente (ilegible).

8133.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1834/1997, a instancia de D. Máximo Mediavilla López contra resolución 18-4-97, Secretario Gral. Educación M.E.C., desest. recurso c./otra 8-3-96, Universidad Burgos, denegando beca solicitada 5: curso Derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>. El Presidente (ilegible).

8134.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1832/1997, a instancia de Junta Compensación de la Unidad Urbana Gamonal-3 (G-3) contra decreto Alcaldía Burgos 18-8-97, desestimando reposición c./liquidación 520018, s./impuesto incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>. El Presidente (ilegible).

8175.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1792/1997, a instancia de D. Alfonso Sainz de la Maza Villa contra resols. 21-6 y 21-7-97, Juntas Río Losa, Pérez, Castrições y S. Pantaleón, s./adjudicación aprovechamientos caza Monte Lobera, D. Manuel Callava.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>. El Presidente (ilegible).

8176.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1758/1997, a instancia de Divisa de Publicidad Exterior, S.L. contra resol. 14-8-97, Ayto. Burgos, denegando certificación actos presuntos s./licencia montaje vallas de publicidad y escritos Ayto. 19, 20 y 23-6-1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8177.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1262/1997, a instancia de D. Gumersindo Bárcena Zúñiga contra resol. 11-4-97, Direcc. Gral. Patrimonio Junta, desestimando recurso c./otra 10-10-96, Comisión Patrimonio Burgos, proyecto 8 viviendas Medina de Pomar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8178.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1827/1997, a instancia de D. José Ramón Serna Ortega contra resol. 14-7-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./diligencia embargo practicada U.R.E. Miranda, recurso 44-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8179.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1774/1997, a instancia de D. Benito Carlos Aragón Calvo contra convocatoria Ayuntamiento Miranda de Ebro, para provisión dos plazas Subinspector Policía Local, publicadas B.O.P. de Burgos 10-7-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8180.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al

número 1740/1997, a instancia de D. José Antonio Gil-Fournier Carazo y además en beneficio de sus seis hermanos contra Decreto Alcaldía Burgos 10-6-97, desestimando reposición c./liquidación núm. 514.881/97, Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8183.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1701/1997, a instancia de D. José Antonio Gil-Fournier Carazo y actuando además en beneficio de sus seis hermanos que menciona contra Decreto 10-6-97, Ayuntamiento Burgos, estimando parcialmente reposición c./liquidación 514.882/97, Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8181.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1719/1997, a instancia de D. Angel Sánchez Sánchez contra orden 1-7-97, Consejería Presidencia Junta (B.O.C. y L. del 4), convocando concurso méritos puestos trabajo, funcionarios Grupos C o D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8182.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1616/1997, a instancia de D. Antonio Alvargonzález del Castillo contra resol. 18-4-97, Subsecretario Defensa, denegando percibo complemento específico misma cuantía que venía percibiendo hasta agosto de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8221.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1610/1997, a instancia de D. Fernando Ibáñez Revuelta contra resol. 3-6-97, Subsecretario Defensa, desestimando recurso c./otra Director General INVIFAS, s./reintegró compensaciones indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8222.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 827/1997, a instancia de Doña Cristina Montero Martínez, contra resol. Alcaldía Burgos 22-1-97, dictados exptes. sancionadores 9022, 9112, 9307, 9750, 11443, 11631 imponiendo multa de 3.000 ptas. mat. tráfico.

En providencia de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, se ha ampliado dicho recurso a la resolución de la Alcaldía de Burgos de 2 de julio de 1997, dictada en el expediente sancionador 1676.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8223.— 3.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1826/1997, a instancia de D. Narciso Santos de la Torre contra resolución 19-6-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-841-94, s./ obligaciones tributarias sociedad Contarbar, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8279.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1548/1997, a instancia de D. José Miguel Pinto Cebrián contra resol. 19-7-97, Gerente Hospital General Yagüe, Burgos, desestimando reclamación previa formulada el 25-6-96, sobre abono diferencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8303.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1808/1997, a instancia de D. Andrés Bárcena del Río contra desestimación presunta Ayto. Burgos, reclamación responsabilidad patrimonial efectuada escrito 2-12-96, expte. 127-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8304.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1546/1997, a instancia de D. Fernando Villanueva García contra resolución Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c./otra Jefatura Tráfico Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8305.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1040/1997, a instancia de D. Luis Oviedo Mardones contra resolución 8-1-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09-040-100.861-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8335.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1/1465/1997, a instancia de D. Tomás Díez Villanueva, D. Esteban Fernández Martínez y D. Moisés Fernández Fortea contra resolución Direcc. Gral. Policía, denegando derecho a percibir paga lineal de 37.170 ptas. y aumento complemento específico 5.139 ptas. Acuerdo 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8336.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1767/1997, a instancia de D. José González Fuente contra resolución 17-6-97, Dirección Gral. Policía, denegando pase recurrente a la situación de jubilado por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8337.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1846/1997, a instancia de D. José Antonio Sanz Rupérez contra resol. 31-7-97, Direc. Gral. Agricultura Junta, desestimando recurso c./otra 10-3-97, Delegación Territorial Burgos, expte. 131.96 imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8338.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1854/1997, a instancia de D. Luis Ruiz-Capillas Cornejo contra resol. 26-6-97, Jurado Expropiación Burgos, fijando justiprecio expropiación finca 321, en Busto de Bureba, por obras acondicionamiento CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8339.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1865/1997, a instancia de Concesionaria Española de

Autopistas, Sociedad Anónima contra resol. 22-8-97, Ayto. Briviesca, desestimando reposición c./ liquidación I.B.I., ejercicio 1997, correspondiente Autopista A-1, Burgos-Cantábrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8340.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1875/1997, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra resolución 21-8-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1130-95, por Seguridad Social, Régimen Especial Agrario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8412.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 18674/1997, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra resolución 21-8-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, estimando reclamación 9-1131-95, por Seguridad Social, Régimen Especial Agrario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8413.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo registrado al número 1863/1997, a instancia de D. José Antonio Fernández García y doña María Jesús Calleja Martínez contra acuerdo Ayto. Castrojeriz 16-6-97 denegando compensación por gastos derivados cimiento vivienda recurrente y por rotura cañería aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

8414.— 3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Doña Alicia Martínez Saiz solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Recoguil en la localidad de Brizuela, del término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), en la margen, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1500 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0200 litros/segundo y con un volumen máximo anual de 135 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,25 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8482.— 3.000

Don Valentín Fernández de Gamboa Iñiguez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje C./ Puente de la Villa en la localidad de Villanueva de la Oca, del término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), en la margen derecha del Arroyo de la Fábrica, tributario del río Zadorra por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos (no de boca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y con un volumen máximo anual de 300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,8 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 0,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8481.— 3.800

Don Jesús Alonso Martínez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 15.000 m.<sup>3</sup>/año a derivar del río Oca en jurisdicción de Las Vegas, término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje Las Cruces mediante una bomba acoplada al cardán de un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8480.— 3.000

Por Cesáreo Fernández Ortiz se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado de cauce.

Características: El dragado se realizará en la zona central del cauce, siendo la dimensiones de la zona de actuación las siguientes: Longitud: 80 m.; anchura: 3 m.

Río/cauce afectado: Trueba.

Paraje: El Molino.

Municipio: Las Machorras de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de marzo de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8467.— 3.420

Don Fausto Mayor Villar solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,69 l./seg. a derivar del río Valorios en jurisdicción de Villamayor del Río, término municipal de Fresneña (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje denominado Prado del Cucho mediante una bomba accionada por un tractor que impulsa el agua hasta una balsa-pozo de 617 m.<sup>3</sup> de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8426.— 3.000

Don Leandro Ruiz González solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,80 l./seg. (0,16 l./seg.

en la zona I y 0,64 l./seg. en zona II) y destinado al riego de 2,1506 Has. de pastos (0,4256 Ha. en la zona I y 1,7520 Ha. en zona II) sitas en jurisdicción de Puentearenas, del mismo término municipal mencionado.

Las fincas que se pretenden poner en riego se agrupan en dos unidades independientes, con dos tomas que se describen a continuación:

Zona de riego I: Equipo formado por una electrobomba de 2 C.V., que toma el agua directamente del río y la impulsa mediante tubería de polietileno enterrada, de diámetro 110 mm., hasta la zona de riegos donde se distribuye mediante tuberías portátiles de 90 mm. de diámetro y portaaspersores de diámetro 50 mm.

Zona de riego II: Equipo formado por una bomba acoplada a un tractor de 80 C.V., que toma agua directamente del río, sin necesidad de obra alguna y la impulsa mediante tuberías de polietileno enterrada, de diámetro 110 mm., hasta la zona de riegos, donde se distribuye mediante tuberías portátiles de diámetro 90 mm. y portaaspersores de diámetro 50 mm.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8425.— 3.800

Don Antonio Martín Carcedo, solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de un manantial que, con un caudal continuo de 0,1736 l./seg. y un consumo aproximado de 2.700 m.<sup>3</sup>/año, brota en una finca de su propiedad, en jurisdicción de Zangandez, término municipal de Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos), con destino a riegos.

El manantial se encuentra en el paraje La Concha, y la captación se llevará a cabo mediante una motobomba que impulsará el agua a través de una tubería de 60 m. de longitud hasta un depósito de 5 m.<sup>3</sup> de capacidad, desde donde se repartirá por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8374.— 3.040

Don Jesús García Arenas solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Eras de San Juan en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0250 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0200 litros/segundo y un volumen máximo anual de 140 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,3 metros de diámetro y 3,7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 0,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8373.— 3.040

Don Benedicto Garmilla Martínez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Barrio de San Antonio en la localidad de Puente-Arenas, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0300 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y un volumen máximo anual de 30 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección rectangular de 1,40 m. x 0,84 m. y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8345.— 3.800

Por Alberto González Roso se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de pontón de 4 m. de anchura para facilitar acceso a finca y reconstrucción de una antigua pared para defensa de finca.

Río/cauce afectado: Arroyo Onzapata. Margen: Ambas.

Paraje: El Parral o antiguo transformador.

Municipio: Bisjueces-Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8369.— 3.420

Fernando Caubilla García ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Valladolid.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 40 m.<sup>3</sup> (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8343.— 3.800

Don Guillermo Alonso González, en representación de la mercantil Villarías 90, S.L., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la regata Villarías y, complementariamente del río Nela, en término municipal de Villarcayo (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 3,75 l./seg., y destinado al riego de un campo de golf de 6,2850 Has. sito en jurisdicción de Villarías, del mismo término municipal mencionado.

La toma se haría aprovechando una charca natural de la regata Villarías; el agua se derivará de dicha charca. La del río Nela se hará desde un punto de la orilla derecha del mismo, a partir del cual y sin necesidad de obra de fábrica alguna se elevará hasta la referida charca mediante un grupo móvil diesel de 70 C.V. y una tubería desmontable de aluminio de 110 mm. de diámetro. Desde una caseta cercana a la charca y comunicada con esta mediante una tubería enterrada de PVC de 160 mm. de diámetro se aspirará toda el agua del riego por medio de dos grupos electrobomba de 25 C.V.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la mencionada Confederación.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8287.— 3.800

Don Jesús Alonso Martínez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 15.000 m.<sup>3</sup>/año a derivar del río Oca en el término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el parque El Molino mediante una bomba acoplada al cardán de un tractor, que impulsará el agua hasta la finca a regar ubicada en el lugar denominado Solas Viñas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por

escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8288.— 3.000

Don Ausencio Alvarez Vivanco solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,7 l./seg. a derivar del río Nela en jurisdicción de Villanueva La Lastra, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje Paganos mediante un grupo motobomba portátil y un sistema de riego por aspersión, teniendo la superficie a regar 10,83 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8344.— 3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

D. Adrián López García, con domicilio en C./ 3 de noviembre, 20, 4 Dcha., 39010 Santander, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de unas obras realizadas en el cauce del arroyo del Valle, en el término municipal de Barbadillo de Herreros (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Reconstrucción de un muro de mampostería, junto a una vivienda de su propiedad y al cauce del arroyo el Valle, dentro del casco urbano de Barbadillo de Herreros (Burgos).

Se trata de la reconstrucción de 13 mts. de longitud y 1,50 mts. de altura en un primer tramo y de 9 mts. de longitud y 0,59 mts. de altura en un segundo tramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barbadillo de Herreros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (OC-8689/97-BU).

Valladolid, 1 de octubre de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8427.— 3.230

D. Juan Antonio Arroyo Martínez, como Presidente de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de dragado y limpieza de los ríos Los Congostos y Del Val a su paso por el término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Dragado del río Congosto en una longitud de 560 mts., en el paraje Las Vegas y de 680 mts. en el paraje Talamillo, y del río Val en una longitud de 1.200 mts., en la zona próxima al alto Carralejo.

Las obras consistirán en dar una mayor profundidad al cauce en unos 30 cms., con la eliminación de la maleza existente en el mismo, respetando los árboles situados en las orillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Basconcillos del Tozo, en la localidad de Talamillo del Tozo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (OC10979/97-BU).

Valladolid, 24 de septiembre de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8372.— 3.800

Iberdrola, S.A., con domicilio en Parque Virgen del Manzano, n.º 15, 09004 Burgos, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 44 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Campo La Parra».

El perímetro es de 0,90 mts. a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 11 de agosto de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8235.— 3.000

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO  
(Potencia no superior a 5.000 KVA.)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Desarrollo de Energías Sustitutivas, S.A.» (C.I.F. A-48/912208).

Representante: D. Andoni Dobarán Anasagasti (D.N.I. 30.608.730-P).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 500 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Ríos Ordunte y Aguasal.

Término municipal en que radican las obras: Villasana de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 20.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (B.O.E. 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España n.º 2. Oviedo antes de las 14,00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del Art.º 2.º, 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el Art.º 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA. sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el Art.º 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art.º 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las DOCE (12,00) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de aguas, Luis Galguera Alvarez.

8352.— 3.800

### Ayuntamiento de Oña

Conforme al Decreto de fecha 29 de septiembre y según lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., art. 44.2, se hace público que desde el día 1 al 8 de octubre, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el Teniente Alcalde D. Francisco Javier Gallo Martínez, con las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En la villa de Oña, a 29 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

8262.— 3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, el proyecto de plan parcial, unidad de ejecución SR-2 de Cojóbar, a instancia de Hunab-Ku 3, S.L., y de conformidad con el artículo 132 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 1 mes, desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado por cuan-

tas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Modúbar de la Emparedada, a 23 de septiembre de 1997.— La Alcaldesa (ilegible).

8266.— 3.000

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 1997 los pliegos de condiciones que han de servir de base para la licitación de la redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal, se convoca al fin señalado:

- 1.º.— Concurso de tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- 2.º.— Presupuesto base de licitación: 2.810.000 ptas., a la baja.
- 3.º.— Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
- 4.º.— Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 5.º.— Plazo de ejecución: Por fases según Pliego de prescripciones Técnicas.

5.º.— Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Fuentelcésped. Teléfono: 557308, en horario de atención al público.

6.º.— Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.º.— Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante 26 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, en las oficinas municipales.

8.º.— Documentación a presentar: Conforme a pliegos.

9.º.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo para entrega de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas.

10.— Exposición de pliegos de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este, podrán ser examinados y ser presentadas las reclamaciones que fueren oportunas, aplazándose, en su caso, la licitación cuanto fuere necesario.

11.— Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

En Fuentelcésped, a 4 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Enrique Pascual García.

8267.— 3.000

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I.— Impuestos directos: 1.328.408 ptas.

Capítulo III.— Tasas y otros ingresos: 1.090.000 ptas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes: 1.100.000 ptas.

Capítulo V.— Ingresos patrimoniales: 6.336.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VII.— Transferencias de Capital: 2.905.000 ptas.

Total presupuesto de ingresos: 12.759.408 ptas.

#### ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I.— Gastos de personal: 652.388 ptas.

Capítulo II.— Gastos en bienes ctes. y servicios: 2.648.350 ptas.

Capítulo III.— Gastos financieros: 64.520 ptas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes: 201.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI.— Inversiones reales: 8.719.550 ptas.

Capítulo VII.— Transferencias de capital: 298.600 ptas.

Capítulo IX.— Pasivos financieros: 175.000 ptas.

Total estado de gastos: 12.759.408 ptas.

b) Aprobar la relación de personal y bases de ejecución que se contemplan en el presupuesto referido.

c) Que el Presupuesto así aprobado sea objeto de exposición pública, por plazo de quince días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

d) Que el presente acuerdo de aprobación se entenderá elevado definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A.— Funcionarios:

— Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (Agrupado Ayuntamiento Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, a 25 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

8309.— 4.180

### Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Humada, a 26 de septiembre de 1997.— El Presidente (ilegible).

8310.— 3.000

### Ayuntamiento de Montorio

Habiendo sido solicitada por la Cooperativa del Carmen, de Montorio, licencia de actividad de una nave para centro de clasificación y envasado de patata de siembra, sobre las parcelas números 26, 28 y 29 del polígono 1, de este término municipal, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Montorio, a 4 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

8311.— 3.000

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1997, la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Espinosa de los Monteros, en relación con el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 8 de las mismas, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, para formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación n.º 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Espinosa de los Monteros. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

Espinosa de los Monteros, a 30 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8346.— 3.000

### Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Incoado expediente para la provisión de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal, se efectúa público anuncio, a tenor de lo preceptuado en el art. 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas presenten en este Ayuntamiento sus solicitudes, debiendo tener en cuenta las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los arts. 102 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento, así como de incapacidad, regulada en el art. 303 de la citada Ley, sin perjuicio de las condiciones de capacidad y compatibilidad que para los jueces de paz determina el Título II del Reglamento de Jueces de Paz mencionado.

Las personas interesadas deberán tener residencia permanente en este municipio.

A la referida solicitud los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.— Fotocopia del D.N.I. por ambas caras.
- 2.— Certificación de nacimiento.
- 3.— Certificados de antecedentes penales.
- 4.— Certificación de residencia.

5.— Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para el desempeño del cargo y que no se encuentra en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad ni prohibición para su desempeño, especificadas en los Arts. 102, 303 y del 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como que no pertenece a ningún partido político ni sindicato ni tiene empleo al servicio de los mismos (art. 23 del Reglamento), salvo las condiciones de capacidad y compatibilidad previstas en el Título II del Reglamento de Jueces de Paz, exonerando de cualquier responsabilidad a este Ayuntamiento y a su fedatario por cualquier dato o error determinante no manifestado o conocido con fecha posterior a la de la citada declaración.

Palacios de Riopisuerga, a 25 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

8348.— 3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Argaño, a 30 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

8350.— 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Santiago de Tudela

Por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para contratar mediante subasta pública la enajenación de terreno y edificio sitios en Santiago de Tudela el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/86, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La enajenación por compra venta de la finca n.º 33.354 bis inscrita al tomo 884, folio 73, libro 335 de Mena, primera inscripción, cuya descripción es como sigue:

Urbana finca sita en el término de La Roza de la jurisdicción del pueblo de Santiago de Tudela del Valle de Mena, con una superficie de 540 metros cuadrados, en cuyo solar se halla construido un edificio que consta de planta baja y ocupa noventa y un metros cuadrados y linda; norte, casa escuela y Maximino Santacoloma; sur, terreno del pueblo de Santiago y carretera; este, carretera y oeste, el arroyo de Las Rozas.

Tipo de licitación: Sera de 900.000 ptas.

Garantías:

- a) Provisional: Para optar a la subasta será de 18.000 ptas.
- b) Definitiva: El 4% del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. .... (en nombre propio o en representación de .....) con D.N.I. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de la finca número 33.354 bis, y edificio en Santiago de Tudela y a cuyos efectos hago constar:

- 1.— Ofrezco el precio de ..... pesetas que significa una mejora de ..... pesetas sobre el precio de licitación.
- 2.— Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3.— Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal para adjudicar el contrato.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Se iniciará la apertura de las plicas a las trece horas de la mañana.

Publicidad: La documentación contractual podrá examinarse en la Junta Vecinal desde la inserción de esta anuncio hasta el término de presentación de proposiciones.

Pago: El importe a que ascienda la adjudicación se hará efectivo en metálico en la Caja de la Junta Vecinal en el plazo de veinte días naturales a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta y en todo caso como máximo, en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen por motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante y todo genero de tributos Estatales y Locales.

Santiago de Tudela, a 30 de septiembre de 1997.— El Alcalde Pedáneo, Roberto Martínez Abasolo.

8447.— 15.960

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de mayo de 1997 y una vez dada cuenta a la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para enajenar la «Antigua Escuela» de Argés, sita en C./ Sta. Eulalia, 16 de esta localidad, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación: Un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos seis (1.144.706) pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: Veintidós mil ochocientos noventa y cuatro (22.894) pesetas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de Plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en horas de oficina (miércoles, de 16,30 a 20,30 horas), y hasta las diecinueve horas del miércoles siguiente al día en que se cumpla el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas: En la sede del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, inmediatamente después de la finalización del plazo anterior.

#### MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D. ...., con domicilio en ..... D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta

para la venta de la «Antigua Escuela» de Argés, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y me comprometo al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número) que significa un alza del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar fecha y firma).

Valle de Manzanedo, a 8 de octubre de 1997.— El Alcalde Presidente, Manuel Ruiz Peña.

8513.— 4.560

### Junta Administrativa de Bedón

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio propiedad de esta Junta y dedicado en la antigüedad a vivienda del maestro, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos), durante las horas de oficina (de 10 a 13 horas), pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al amparo del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. En el caso de ausencia de reclamaciones se convoca simultáneamente la subasta pública abierta, con tramitación ordinaria, cuyas condiciones se extractan a continuación:

— Objeto: Enajenación del edificio propiedad de esta Junta Vecinal, según se identifica en el expediente, dedicado en la antigüedad a vivienda del maestro.

— Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

— Precio mínimo de licitación: 480.000 ptas.

— Garantías: Provisional del 2% del precio mínimo; definitiva del 10 % del precio de adjudicación.

— Plazo: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea inhábil se prorrogará al primer día hábil.

— Lugar: Sede del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, Cornejo (Burgos).

— Horario: De 10 a 13 horas de lunes a viernes.

— Requisitos: Según pliegos de condiciones aprobados por la Junta Vecinal.

— Modelo de proposición:

«D. ...., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., y domicilio en ....., en nombre propio (o representación de ....., según se justifica documentalmente), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la enajenación del edificio, antigua vivienda del maestro en Bedón según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..... de fecha ....., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que conoce y acepta en su integridad, ofrece por el remate la cantidad de ..... (.....) letra y número - pesetas, acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incapacidad para contratar con esta Corporación. Fecha y firma».

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Bedón (Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva).

En Bedón a 7 de octubre de 1997.— El Presidente, Raúl Fernández Pereda.

8615.— 5.700

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.070269.8 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.137058.6 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0010.000.006076.5 Urbana 1.  
 L.O. n.º 0013.000.020311.2 Urbana 4.  
 L.O. n.º 0080.000.009001.3 Urbana 6.  
 L.O. n.º 0082.000.008752.8 Urbana 8.  
 L.O. n.º 0093.000.004528.3 Urbana 10.  
 L.O. n.º 0093.000.005406.1 Urbana 10.  
 L.O. n.º 0097.000.003143.3 Urbana 14.  
 L.O. n.º 0102.000.003294.2 Urbana 20.  
 L.O. n.º 0105.000.000197.3 Urbana 23.  
 L.O. n.º 0138.000.000372.3 Urbana 30.  
 L.O. n.º 0018.000.011732.9 Aranda O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.015084.1 Aranda OP.  
 L.O. n.º 0066.000.001602.5 Arcos de la Llana.  
 L.O. n.º 0025.000.012139.1 Briviesca.  
 L.O. n.º 0112.000.000729.9 Busto de Bureba.  
 L.O. n.º 0016.000.005207.4 Espinosa.  
 L.O. n.º 0017.000.020571.2 Miranda O.P.  
 L.O. n.º 0017.000.022158.6 Miranda O.P.  
 L.O. n.º 0111.000.002816.4 Miranda U-1.  
 L.O. n.º 0125.000.001135.0 Miranda U-2.  
 L.O. n.º 0054.000.001299.6 Palacios.  
 P.F. n.º 0022.040.000796.1 Melgar.  
 P.F. n.º 0030.012.006593.3 Quintana Martín G.  
 P.F. n.º 0087.015.001775.8 Quintanar.  
 P.F. n.º 0087.040.001180.0 Quintanar.  
 P.F. n.º 0023.012.012391.9 Salas.  
 P.F. n.º 0023.012.014147.3 Salas.  
 P.F. n.º 0023.040.001414.8 Salás.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

8616.- 4.560

oficinas los trópticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio según establece el art. 27.6 de la Ley 8/89 de 13 de abril, así como intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier Entidad Financiera.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 1997.— El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

8601.- 6.000

### Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar la documentación técnica para las obras de pavimentación del acceso a la zona de ocio de «Cornavallar o Carramilanos» de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús Echevarría González, con un presupuesto de 6.620.969 pesetas. La misma se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y formular las reclamaciones, sugerencias u observaciones que considere pertinentes.

Buniel, a 10 de octubre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8599.- 6.000

Con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de septiembre de 1997, se anuncia para contratar mediante subasta y procedimiento abierto la siguiente obra:

1.º.— Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «Pavimentación del acceso a la zona de ocio de "Carramilanos o Cornavallar" de esta localidad de Buniel», según Proyecto redactado por el A. T. D. Jesús Echevarría González

2.º.— Tipo de licitación.— Ha quedado fijado en 6.620.969 pesetas, a la baja, I.V.A. incluido.

3.º.— Duración del contrato.— Un mes desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4.º.— Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de reclamaciones.

5.º.— Fianzas.— La provisional se ha fijado en 132.419 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6.º.— Presentación de proposiciones.— Con arreglo al modelo, que luego se dirá, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 12 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º.— Apertura de pliegos.— En la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior; si coincidiese en sábado se celebrará al día siguiente hábil.

Si la primera subasta se declarase desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a la mitad.

8.º.— Pliego de condiciones.— Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.— Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuanto fuese necesario.

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Anuncio de la cobranza del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 503/97, de fecha 13 de octubre de 1997 el siguiente Padrón Fiscal:

Precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1997, por un importe de cincuenta y cuatro millones veintidós mil cuarenta y siete pesetas (54.022.047 ptas.)

Queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 17 de octubre al 19 de diciembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos (en horario de oficina de 9 a 14 horas), debiendo presentar en sus

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... en representación de ....., cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño, manifiesto que:

Enterado de la documentación técnica, presupuesto y pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación del acceso a la zona de ocio de "Carramilanos o Cornavallar" de esta localidad de Buniel», me comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Buniel, a 10 de octubre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8598.— 19.760

**Ayuntamiento de Quintanilla - Tordueles**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago del precio público por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 1997, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 14 de octubre al 14 de noviembre de 1997, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el período comprendido entre el día 20 de octubre y el 20 de diciembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del precio público y tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 1997.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 13 de octubre de 1997.— El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

8602.— 6.000

**Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11-9-97 se aprobó el pliego de condiciones administrativas que regirá la subasta para la venta de 17 parcelas de suelo urbano industrial en el Polígono de las Vegas. Durante el plazo de exposición al público se presentó reclamación que ha interrumpido el período de licitación, que vuelve a correr de nuevo una vez resuelta la reclamación formulada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9-10-97.

De acuerdo con lo expuesto, la venta de las parcelas indicadas, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23-9-97 y tablón de edictos del Ayuntamiento

podrán presentarse proposiciones durante el plazo de dieciocho días naturales que restan, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El resto de las condiciones son las ya estipuladas, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, lo que se hace público.

En Vilviestre del Pinar, a 10 de octubre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8600.— 8.360

**Ayuntamiento de Santa María del Campo**

Por don Jorge Viñé González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de construcción de nave para explotación porcina para 100 madres, en la finca catastral número 3.760.

Lo que pongo en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 párrafo segundo de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Santa María del Campo, a 9 de octubre de 1997. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

8641.—6.000

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 19 de mayo de 1988:

Primero: Que por Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 8 de octubre de 1997, y a petición del Ayuntamiento y Cámara Agraria Local, se acordó modificar las Bases Definitivas de la zona de Concentración Parcelaria de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), en el sentido de anular los siguientes coeficientes de compensación que valoran las diferentes clases de viñas:

<i>Clases de viñas</i>	<i>Coefficientes compensación</i>
Primera	20
Segunda	10
Tercera	5
Cuarta	3
Quinta	1

Segundo: El presente aviso estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Burgos, 14 de octubre de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

8672.— 6.000